

**BOUSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERES (29 Agosto de 1901) Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0		Fecha	0/0				0/0	0/0
16-9-922	71,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	71,00		18-9-922	562,00	Banco de España.....	500			552,00 y 553,00
16-9-922	71,50	> E. de 25.000 >	71,00		18-9-922	261,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500			260,00
18-9-922	71,50	> D. de 12.500 >	71,00		16-9-922	269,00	Banco Hipotecario de España...	500			
18-9-922	71,50	> C. de 5.000 >	71,00		7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250	00		
18-9-922	71,50	> B. de 2.500 >	71,00		18-9-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500			192,00
18-9-922	71,50	> A. de 500 >	71,00		18-9-9 2	136,00	Banco Español de Crédito.....	250			136,50
18-9-922	71,50	> G. de 100 >	71,00		15-9-922	297,50	Unión Española de Explosivos...	100			
18-9-922	71,50	> H. de 200 >	71,00		18-9-922	66,75	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> (Preferentes..	500			
18-9-922	71,00	En series diferentes.....	71,00		5-9-922	34,50	carera España... (Ordinarias..	500			93,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			16-9-922	99,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Intampillado.				347,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			947 pesetas.
18-9-922	86,75	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	86,60		18-9-922	317,50	Idem Norte de España.....	465			347,50 id.
18-9-922	86,75	> E. de 12.000 >	86,60		18-9-922	229,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas.			233 id.
18-9-922	87,00	> D. de 6.000 >	86,75								
18-9-922	87,00	> C. de 4.000 >			15-9-922	335,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	4	335,00
18-9-922	87,00	> B. de 2.000 >			18-9-922	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	92,00
18-9-922	87,00	> A. de 1.000 >	86,75		18-9-922	100,00	Idem id. id.....	500		6	100,00
18-9-922	87,00	> G. de 100 >			18-9-922	108,00	Idem id. id.....	500			17,90, 95 y 108,00
18-9-922	87,00	> H. de 200 >			16-9-922	72,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			72,00
18-9-922	87,75	En series diferentes.....			12-9-922	90,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500		5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			29-8-922	75,25	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2	
18-9-922	86,50	Serie F. de 25.000 pesetas nominales			13-9-922	69,00	Idem Norte de España.....	500		4	
18-9-922	86,50	> D. de 12.500 >			24-5-922	61,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3	
18-9-922	86,50	> C. de 5.000 >			26-5-922	58,25	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3	
18-9-922	86,50	> B. de 2.500 >	86,50		18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3	
18-9-922	86,50	> A. de 500 >	86,50		18-11-920	52,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3	
18-9-922	86,50	En series diferentes.....			9-1-922	52,25	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid				
18-9-922	96,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales			18-9-922	80,00	Obligaciones.....	500			80,25 y 50
18-9-922	96,50	> E. de 25.000 >			5-9-922	90,00	Exploicaciones del Interior.....	500			
18-9-922	96,50	> D. de 12.500 >	96,50		15-9-922	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
18-9-922	96,50	> C. de 5.000 >	96,50		18-9-922	87,00	Idem id. 1913.....	500			
18-9-922	96,50	> B. de 2.500 >	96,50		29-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
18-9-922	96,50	> A. de 500 >	96,50								
18-9-922	96,50	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		EMISIÓN DE 1917									
14-9-922	96,86	Serie F. de 50.000 pesetas nominales									
15-9-922	96,50	> E. de 25.000 >	96,50								
18-9-922	96,50	> D. de 12.500 >									
18-9-922	96,50	> C. de 5.000 >	96,50								
18-9-922	96,50	> B. de 2.500 >	96,50								
18-9-922	96,50	> A. de 500 >	96,50								
18-9-922	96,50	En series diferentes.....	96,50								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	154,890
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	3,000
5 por 100 amortizable.....	41,500
Acciones del Banco de España.....	17,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	1,000
Azucarera.—Preferentes.....	"
Idem.—Ordinarias.....	27,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6,500
Idem id. al 6 %.....	105,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 50,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 50,30.

Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,17 pesetas cada una.—4.000 a 29,22.

Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 0,65 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 0,60.

Gaceta de Madrid.—Núm. 263 20 Septiembre 1922 Anexo núm. I.—Página 781

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de La Roda a Manera, por el Carrasco, cuyo presupuesto asciende a 348.718,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 17.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.  
El Director general, P. A. A. Valenciano. S—1557.

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aldequemada a la de Madrid a Cádiz, puente sobre el Magaña, cuyo presupuesto asciende a 94.320,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 4.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.  
El Director general, P. A. A. Valenciano. S—1558.

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a

la subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Sepúlveda a Alienza, cuyo presupuesto asciende a 310.306,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 15.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.  
El Director general, P. A. A. Valenciano. S—1559.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Badajoz, a empalmar en Valverde de Leganés con la de Fuente de Ayuda a Almodrad.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 13.450 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 17.468,58, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur. S—1346.

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 30.875 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.880,50, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur. S—1347.

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 y 15 al 20 de la carretera de tercer orden de Barcarrota a Obeles.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 17.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 21.238,20, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur. S—1348.

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Albuera a Fregenal.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 23.140 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.988,75, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur. S—1349.

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 y 24 al 25 de la carretera de tercer orden de Badajoz a Villanueva del Fresno.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 43.223 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 55.026,51, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1350

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 60 al 64, 69 al 73 y 75 al 77 de la carretera de tercer orden de Valencia de Alcántara a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 29.111 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.900,64, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1351

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 34 al 36 de la carretera de tercer orden de Puerto del Anbría a Almeriaque y kilómetros 21 al 24 de la de Alande a la de Albuera a Creganzal.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 25.760 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.651,41, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1352

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 7 y 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condi-

ciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 20.127 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.540,81, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1353

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 109 al 119 y 121 al 124 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 67.360 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 82.080,10, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1354

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 70 al 85 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 73.155 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 91.924,65, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1355

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 127 al 128, 136, 137, 139 y

140 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 15.499 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 21.118,60, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1356

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 90 al 118 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 53.385 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.234,31, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1357

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 86 al 98 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 37.920 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.214,46, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S-1358

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 11 de la carretera de tercer orden de Quintana a Campanario.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.309,07, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S.—1353

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Apeadero de la Zarza a Los Baños de Alargo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 13.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 13.739,05, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S.—1360

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 327 al 330 y 333 al 336 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 27.499,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.015,22, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S.—1361

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5,301 de la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena a Guadalupe.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 28.552 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.458,80; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.  
S.—1362

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 6 al 22 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martiñay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 72.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 88.213,39 pesetas y produciendo una baja de 15.463,39 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S.—913

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Portugal a Terce-lloso.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Auxilio García Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y

económicas de esta contrata por la cantidad de 61.670,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.105,95 pesetas, y produciendo una baja de 5.435,58 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S.—914

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 5 al 36 de la carretera de tercer orden de Garray a Calahorra.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Hedefonso Olecia, vecino de Huérteles, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 66.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.785,06 pesetas y produciendo una baja de 12.985,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S.—916

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 89 al 127 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martiñay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 37.690 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.992,87 pesetas y produciendo una baja de 12.102,87 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
917

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 181 al 207 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-

Judicij definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martiñay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 79.980 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.003,30 pesetas y produciendo una baja de pesetas 14.023,50; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S—918

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 1 al 11 y 29 al 40 de la carretera de primer orden de Soria a Logroño,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martiñay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 40.880 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.953,71 pesetas y produciendo una baja de pesetas 9.083,71; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S—919

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de Oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 22 al 28 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto asciende a 19.315,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 195 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 4 de Octubre próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de Oficina.

Soria, 14 de Septiembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.  
S—912

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE LÉRIDA**

El día 4 de Noviembre de 1922, a las doce de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Viella y en las oficinas del Distrito forestal de Lérida la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 4.460 abetos y 3.803 hayas, que cubican diez y nueve mil docecientos cuatro metros cúbicos (19.204 metros cúbicos) de madera de abeto; cuatro mil quinientos sesenta y siete metros cúbicos (4.567 m. c.) de madera de haya y nueve mil setecientos setenta y cinco (9.775) estereos de leña de copa de ambas especies del monte número 305 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Hospital", de los propios de la villa de Viella, bajo el tipo de tasación de setenta y siete mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos (pesetas 77.858,76).

El plazo del aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1927.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la Depositaria municipal de Viella de tres mil ochocientas noventa y dos pesetas noventa y cuatro céntimos (3.892,94 pesetas) a que asciende el 5 por 100 del importe de la tasación.

Se advierte además que si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios que la primera, el día 14 de dicho mes de Noviembre y a igual hora, hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas el pliego de condiciones que regirá en el acto y en la ejecución del aprovechamiento.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y del Boletín Oficial de la provincia de Lérida, número ..., fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 4.460 abetos y 3.803 hayas que cubican 19.204 m. c.; 4.567 m. c., respectivamente, y 9.775 estereos de leña de copa de ambas especies del monte "Hospital", de los propios de la villa de Viella, número 305 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, cuyo plazo de aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1927, se comprometo a tomar a su

cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito como se acredita por el adjunto documento.  
(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 22 de Agosto de 1922.—El Inspector general interino, Juan Manella.  
S—1560

**JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA**

Habiéndose padecido un error relativo a la fecha de la celebración de la subasta al insertarla en la GACETA del día 6 del mes actual, se publica a continuación debidamente rectificada:

**Concurso para la adquisición de una grúa portátil, a vapor, de 10 toneladas de potencia.**

Esta Junta de Fomento ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de un concurso público a fin de adjudicar el suministro de una grúa portátil, a vapor, de 10 toneladas de potencia, con destino a la carga de piedra en las canteras de Sidi-Musa, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta dos horas antes de la señalada para el concurso.

Madrid, 24 de Agosto de 1922.—La Comisión de compras: Juan Montero; Alvaro Bielza.

S—1527 (rectificada).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA**

**OPOSICIONES TURNO LIBRE**

Habiendo quedado vacantes en 1.º del actual, según oficios de las respectivas secciones las Escuelas de niños de Palou y la de Desclaus, de la provincia de Barcelona, la de San Martín de Maldá, de la provincia de Lérida, y la de Armentera, de la provincia de Gerona, y las de niñas de Carme, de la provincia de Barcelona, y la de Granja de Escarpe de la provincia de Lérida, se cita a los señores opositores y señoras opositoras, que al final de la presente se mencionan, para que se sirvan presentarse por sí o debidamente representados, en el Despacho Rectoral, el día 2 del próximo mes de Octubre, a las doce de su mañana, en que, en tenor de la dispuesto en la Real orden de 21 de Diciembre de 1920 (GACETA DE MADRID del 24), hagan uso del derecho de elección entre las referidas vacantes, haciendo constar que, de no estar presentes o representado alguno de los opositores u opositoras que se citan, le será adjudicada cualquiera de las vacantes.

*Señores opositores.*

- Número 56.—D. Celestino Bellas Mora.
- Número 57.—D. Francisco Llinás Arnalot.
- Número 58.—D. José Servat Mola.
- Número 59.—D. Achilberto José Masot Torralba.

*Señoras opositoras.*

- Doña Luisa Vallis Mercader.
  - Doña María Muxí Nadal.
- Lo que se comunica para general conocimiento.  
Barcelona, 12 de Septiembre de 1922.—El Rector, El Marqués de Gaxiola. P—9789

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Incado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Serafín Bargaña García, del Ayuntamiento de Pontecabras, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Bargaña Pérez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Pedro Bargaña García una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad, veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, cara larga, nariz aguileña, color bueno.  
Pontevedra, 24 de Junio de 1922.—El Gobernador, Antonio Lloré. P—9628

Incado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Abalo Labuente, del Ayuntamiento de Valga, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno.  
Pontevedra, 28 de Junio de 1922.—El Gobernador, Antonio Lloré. P—9629

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALFAMEN**

D. Fernando Molle Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfama.  
Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes al año 1921-22 de esta población, he dictado la siguiente:  
Providencia.—De conformidad a lo

dispuesta en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia al fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por do se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que puedan acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan:*

- Pedro Arnal, 10,25 pesetas.
- Isidro Arnal, 6,43.
- Salvador Arnal, 4,24.
- Isabel Arnal, 1,98.
- Pascual Arnal, 1,89.
- Manuel Barrera, 5,13.
- Joaquín Benito, 11,35.
- Manuel Calderón, 6,98.
- Manuel Cabrera, 2,26.
- Antonio Cabrera, 3,28.
- Antonio Cabrera, 14,15.
- María Gil, 4,78.
- Tomás Gil, 2,12.
- Joaquín Longares, 2,73.
- Pascual Longares, 6,50.
- José Longares, 5,95.
- Pascual Longares, 6,13.
- Manuel Longares, 2,07.
- Felipe Maza, 10,94.
- Antonio Miñana, 12,38.
- José Mateo, 2,74.
- Pantaleón Mateo, 22,01.
- Pedro Pascual, 3,28.
- Manuel Pérez, 29,84.
- Joaquín Pérez, 3,28.
- Mariano Pérez, 3,95.
- Gregorio Pérez, 5,50.
- Aurelio Pérez, 2,55.
- Manuel Redondo, 6,84.
- Manuel Redonda, 2,39.
- Mariano Soria, 2,87.
- Manuel Valero, 2,19.
- Francisco Valero, 3,08.
- Francisco Valero, 5,12.
- Mariano Valero, 16,44.
- Juliana Valero, 2,91.
- Cristóbal Valero, 10,80.
- Joaquín Valero, 2,59.
- Atencio Valero, 2,10.
- Amalio Valero, 2,74.
- Sebastiana Valero, 5,88.
- Francisco Valero, primo, 5,31.
- Francisco Valero, segundo, 2,01.
- Saturio Valero, 3,12.
- Francisco Valero, 2,91.

En Alfama a 1.º de Febrero de 1922.—El Recaudador, Fernando Molle. P—9630

D. Fernando Molle Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfama.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes al año 1921-22 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan:*

- Fermín Arnal, 2,80 pesetas.
  - Isabel Arnal, 2,65.
  - Manuel Barrera, 2,60.
  - Joaquín Benito, 1,50.
  - Manuel Calderón, 2,54.
  - María Gil, 3,33.
  - Miguel Izquierdo, 3,07.
  - Joaquín Longares, 1,74.
  - Genaro Longares, 3,57.
  - Pascual Longares, 2,93.
  - Felipe Ulara, 7,06.
  - Dionisio Ulara, 4,66.
  - Pantaleón Martínez, 1,4.
  - Pedro Pascual, 3,47.
  - Manuel Pérez, 2,80.
  - Manuel Redondo, 5,54.
  - Lope Redondo, 3,19.
  - Josefa Redondo, 4,13.
  - Manuel Valero, 11,32.
  - Santiago Valero, 2,13.
  - Francisco Valero, 3,55.
  - Marcelino Valero, 4,42.
  - El mismo, 14,32.
  - Cristóbal Valero, 6,13.
  - Domingo Valero, 2,50.
  - Mariano Valero, 2,57.
  - Antonio Valero, 2,43.
  - Francisco Valero, 6,79.
  - José Valero, 3,33.
  - Pascual Valero, 2,51.
  - Francisco Valero, 6,92.
  - Clemente Zaragoza, 2,61.
- Alfama, 1 de Febrero de 1922.  
El Recaudador, Fernando Molle. P—9631

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA**

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Certifico: Que en el expediente de apremio individual que instruyo en el término de Aguas de Busot, contra Silveria Cortés Blasco, correspondiente al primer semestre de 1921-22, por el concepto de Rústica, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia al mismo, a fin de que pueda satisfacer su descubierto durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la citada deudora, en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la precitada Instrucción, publico y fijo edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* y sitios públicos de esta localidad para conocimiento de los interesados o sus herederos.

Aguas de Busot. 30 del Enero de 1922.—El Recaudador, José María Ramos. P—436

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LUGO**

D. Juan Fernández Facinas, Auxiliar, Agente ejecutivo por el Recaudador provincial de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra D. Luis y D. José Menéndez Díez y doña Amelia Díez Ulloa, herederos de D. Antonio Menéndez, ausentes en el extranjero, por débitos al Tesoro público y concepto de territorial urbana, se ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

“No habiendo satisfecho los herederos de D. Antonio Menéndez, que son D. Luis y D. José Menéndez Díez, y la madre de éstos doña Amelia Díez Ulloa, los débitos que tienen pendientes con la Hacienda por la contribución urbana, con la que figuran incluidos en el repartimiento de esta capital, se acuerda la enajenación en pública subasta del solar embargado a los mismos, según consta del presente expediente; y como se trata de deudores que se ausentaron para la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, se acuerda anunciar la subasta y notificación a los interesados por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, haciendo

de saber que ésta se verificará bajo mi presidencia el día que haga el número quince, a partir del siguiente en que aparezca públicamente publicada dicha notificación en cualquiera de los citados periódicos oficiales, en el local de la planta baja de las oficinas de Hacienda de esta capital, donde se halla establecida la Central oficina recaudatoria, siendo posturas admisibles las que cubran el importe total de los débitos, recargos, gastos y costas que figuran en la anterior liquidación y que importan en totalidad la suma de 284 pesetas 50 céntimos.”

Y al hacerse público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se advierte:

1.º Que los bienes trabados, de cuya enajenación se trata, son los siguientes:

Un solar, sito en la Plaza del Campo, de esta ciudad, en el que estuvo edificada la casa señalada con el número 6, y que fue destruida por su estado ruinoso, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y tiene la capacidad superficial de 87 metros aproximadamente; lindante: por derecha, con otra casa de doña Carmen Menéndez; izquierda, con también destruida de D. Ramón Barfornte; espalda, con casa de Manuel Ascariz y Hacienda Arce y hoy de Manuel Carreira, y hace frente a la Plaza del Campo.

A dicha finca le afecta la pensión fiscal, consistente en noventa y nueve pesetas, que percibe antaño D. Severino Núñez González, vecino de esta población, según así resulta de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido en 22 de Junio próximo pasado.

2.º Que el deudor o sus causahabientes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta el previo depósito en la mesa presidencial del 5 por 100 del valor de las 284 pesetas 50 céntimos objeto del rotulo.

4.º Que el rematante entregará en el acto la diferencia que resulte entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Y que si dicha está no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del rotulo, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* a los efectos de la notificación y anuncio de la subasta acordada, extendiendo el presente, haciendo constar que se carece de títulos de propiedad por no haber tenido lugar la entrega de ellos por parte de los deudores.

Lugo, a 12 de Agosto de 1922.—El Agente, Juan Fernández. P—9530

D. Juan Fernández Facinas, Auxiliar Agente ejecutivo por el Recaudador provincial de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo, contra María Irene Somor, de la parroquia de San Andrés de esta ciudad, por débitos al Te-

soro público y concepto de Derechos reales, impetrados por principal y recargos la suma de 193 pesetas 26 céntimos, sin contar los demás gastos y costas del procedimiento, que serán liquidadas en su día, se ha dictado con fecha 17 de los corrientes la providencia siguiente:

“Practicada la liquidación de tasación de las fincas embargadas, llegó el caso de proceder a la enajenación de las mismas en pública subasta, para lo cual y como se trata de que la deudora María Irene Somor se encuentra en lugar paradero, se acuerda anunciar dicha subasta y notificar a la misma por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, haciendo saber que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia, para que el día que haga el número quince, a partir del siguiente en que aparezca publicada dicha notificación en cualquiera de los citados periódicos oficiales, señalando para ello el local de la planta baja de las oficinas de Hacienda de esta capital, donde se halla establecida la oficina central recaudatoria de Contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran el importe de las dos tercetas partes de la tasación dada por el Perito Agrícola titulado D. Manuel Pinedo Villamil.”

Y al hacerse público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se advierte:

1.º Que los bienes trabados de cuya enajenación se trata son los siguientes:

La finca inculta destinada a riego, con algunos robles y castaños titulada “Chousa dos Olivos”, de haber en cabida 65 áreas y 50 centiáreas; lindante: por Norte, con fincas de D. Sabino González Núñez; Este y Sur, camino de servicio, y Oeste, finca de Angela Dupena, valorada por el Perito en 750 pesetas.

Un montón abetal de producir, esquinero, nombrado “Monte de Abregay o da Lagoa”, de haber 60 áreas y dos centiáreas; lindante: por Norte, con monte común y abetal público; Este y Sur, monte común, y Oeste, el camino llamado de Piñorromán, valorado por el Perito para la venta en 175 pesetas.

A dichas fincas no consta que les afecte pensión alguna.

2.º Que la deudora o sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta el previo depósito en la mesa presidencial del 5 por 100 del valor dado a las descritas fincas.

4.º Que el rematante entregará en el acto la diferencia que resulte entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Y que si dicha está no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del rotulo, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos de la notificación y anuncio en la subasta acordada, extendiendo el presente, haciendo constar que se carece de títulos de propiedad por no haber tenido lugar la entrega de ellos por parte de la deudora.

Lugo, 25 de Agosto de 1922.—El Auxiliar Agente ejecutivo, Juan Fernández.  
P—9565

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en poder de corresponsales número 7.988, comprensivo de ciento veinte mil francos nominales Renta francesa 4 por 100, 1918, expedido el 1 de Septiembre de 1920, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquél resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Demetrio de los Moros.  
X—2257

### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA

El Cónsul general de España en Francia.

Previene a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Enrique Zorrilla Crombach, residente en París, 1 Cité Veron, fallecido en esta capital el 1.º de Julio de 1922, y a cuantos sean acreedores de dicho señor, que en el Consulado general de España en Francia, 6, Cité Malesherbes, se sigue expediente sucesorio del mismo, debiendo comparecer en esta Cancillería los herederos justificando su calidad de tales por sí o por medio de apoderado, y los acreedores en la misma forma con los títulos que acrediten su deuda y en un plazo de cuarenta y cinco días

que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID, informando a los que no se presentaran en tiempo oportuno que se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

París, 4 de Septiembre de 1922.—El Cónsul general, José de Cubas.  
X—2316

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 239.125 de entrada y 92.401 de registro, correspondiente al constituido a disposición del Ordenador de Marina don Apostadero de El Ferrrol, por D. Gabriel R. Carballo, en 5 de Diciembre de 1917, como mandatario de la señora viuda de don Joaquín Plá Frige, importante 4.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 interior, para garantizar el cumplimiento del contrato de carga y descarga de carbón para la marina en los años 1918 y 1919, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 20 de Julio de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

X—2318

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir a cuenta de beneficios del año económico de 1922-1923 por el trimestre de 1.º de Abril a 30 de Septiembre de 1922, un dividendo de 26,70 pesetas por acción, siendo de cuenta del Accionista el impuesto de utilidades y abonándosele, por tanto, en la forma siguiente:

Importe del dividendo, 26,70 pesetas.

A pagar:

Para pago del impuesto de utilidades a cargo del Accionista, pesetas 1,70 por cupón.

Líquido a percibir por cupón, pesetas 25, que se pagarán sobre el que lleva el número 60 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 5 de Octubre próximo en la Caja de efectos del Banco de España, o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores.

Estos al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultasen legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.  
El Director Gerente, Francisco Basto.  
X—2320 bis